



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Linda Stefanny Ladino Alfaro en representación de María Teresa Ladino Alfaro
Demandado	Jhon Carlos Muñoz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00031 00
Asunto	<b>Previo a fijar audiencia</b>
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y/o única, este despacho **DISPONE,**

En aras de garantizar el derecho de defensa de las partes y en ejercicio del principio de la prevalencia del derecho sustancia (art. 228 C. Nal. y 11 CGP), requerir a la parte actora para que en el término de tres (3) días, indique de manera clara y concreta sobre qué hechos sobre los cuales declararán las señoras Jenifer Hasbleidy Díaz Garzón y Teresa de Jesús Alfaro, como lo dispone el artículo 212 del CGP, so pena de tenerse por desistida esta prueba.

Oficiar al Ejército nacional, para que allegue certificado mensual de ingresos, primas y demás emolumentos que devengue el señor John Carlos Muñoz, como miembro activo de esa entidad.

La solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado del demandado fue resuelta en auto de fecha 21 de febrero de 2019.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

33

Del

22 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria